



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente Nº 05-00-63579 por el cual se tramita el pedido del Director del Departamento de Derecho Comercial y de la Navegación, solicitando se apruebe la Memoria Anual de actividades académicas realizadas durante el año 2000; y

CONSIDERANDO :

Que el informe contiene los elementos necesarios para conocer la labor desplegada y el desempeño individual de los docentes, como de las cátedras que integran el Departamento ;

Que también se describen acabadamente las actividades de extensión, investigación y administración académica abarcando todas las áreas de funcionamiento departamental, lo que se ajusta a la normativa vigente ;

Que Secretaría Académica, a fs. 12, toma conocimiento de la Memoria Anual presentada ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos a fs. 13 se expidió favorablemente ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por mayoría ;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

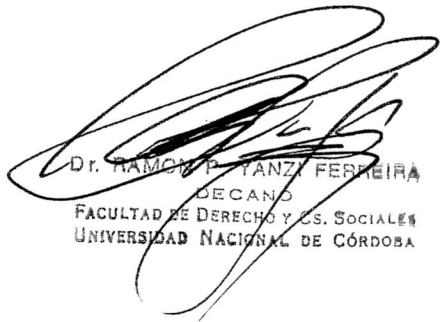
Art. 1º.- Aprobar la **MEMORIA ANUAL** del Departamento de **DERECHO COMERCIAL Y DE LA NAVEGACIÓN** correspondiente al año académico 2000, destacando la labor cumplida por su Dirección, Coordinación y personal administrativo.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, pase al Departamento de Derecho Comercial a sus efectos, dése copia y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.**


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº 44/01.-